

PRESUPUESTO

MENDOZA, 15 de Septiembre de 2.020

SEÑOR:

DOMICILIO:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar de acuerdo a lo solicitado por:
“DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL” lo siguiente:

Renglón	Cant.	DETALLE	UNITARIO \$	TOTAL \$
01	332	Pantalón de trabajo, tela grafa ó jeans, 1ª calidad, costuras reforzadas, en los talles de acuerdo a Planilla adjunta.		
02	332	Camisa de trabajo, tela grafa ó jeans, 1ª calidad, costuras reforzadas, en los talles de acuerdo a Planilla adjunta.		
03	332	Par de calzado de trekking o seguridad, 1ª calidad, multidensidad, antideslizante, resistente a aceites, resistente a la abrasión, estrías para escaleras, pisada ancha, horma ancha, plantilla antiperforación, puntera de polipropileno, certificación de normas de calidad, en los talles de acuerdo a Planilla adjunta.		
			TOTAL \$	

Apertura:	Día: 15/10/2020 A la hora: 10:00 hs.
Lugar de apertura:	Dpto. Compras y Contrataciones: Barcala y España-Pta. Baja – Cdad. de Mza.
Mercadería entregada en:	Sector Almacenes: España y Barcala SS. Sede Central-Cdad. de Mza.

.....
FIRMA Y SELLO P/REPARTICION.....
FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES**ARTICULO 1°: LLAMADO A LICITACION PÚBLICA**

El Dpto. General de Irrigación llama a Licitación Pública para la “Adquisición Ropa Trabajo - Año 2020” para personal que presta servicios, en un todo de acuerdo a Planilla de Presupuesto y Anexo I y Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 2°: FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme a los días que determine el adjudicatario, tomados desde la fecha de presentación de la factura: 15 días.

ARTICULO 3°: PLAZO DE ENTREGA: días.

ARTICULO 4°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días corridos desde el día siguiente de apertura de la licitación, conforme a lo establecido en el art. 4º) inc. f) del Pliego de Condiciones Generales

ARTICULO 5°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que las prendas estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las eventuales fallas que puedan presentar lo provisto por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicacion fehaciente de tales fallas.

ARTICULO 6°: CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.
- b) La adjudicación se realizará por renglón, fracción o total de lo licitado, según más convenga a los intereses del Organismo, reservándose el derecho de no adjudicar sin fundamentación alguna.
- c) La repartición se reserva el derecho de adquirir hasta un 30% más de la mercadería licitada o disminuir la cantidad, al mismo precio e iguales condiciones de adjudicación.
- d) Los oferentes deberán presentar muestras de todos los artículos cotizados a los efectos de una mejor evaluación de los mismos, los que serán entregados previamente en el sector Almacenes, correctamente individualizados y con el correspondiente remito.
- e) Con respecto a el calzado, sólo deberá entregarse una pieza por tipo de calzado propuesto. Los oferentes deberán presentar calzado normalizado según norma IRAM 3610 (en vigencia) y será rechazado todo calzado cuya suela de Poliurerano (PU) tenga fecha de fabricación anterior a junio de 2019.
- f) La firma que resulte adjudicataria, deberá verificar los talles y números especificados en la planilla de personal y/o tomar las medidas si fuera necesario.

ARTICULO 7°: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán ser oferentes de la presente licitación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de Licitación Pública.

ARTICULO 8°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado, en la forma indicada en el art. 4º) inc. d) del Pliego de Condiciones Generales

Además deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo que se indica a continuación:

- Comprobante de Inscripción en la AFIP (C.U.I.T.).
- Comprobante de Inscripción en la Direc. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen el pliego, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. . Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compras, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Licitación:..... %
- La cotización deberá realizarse en Pesos (\$).

ARTICULO 9°: CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS

Los pliegos de ésta licitación, podrán ser consultados y/o adquiridos por los interesados en participar, en el Dpto. Gral. de Irrigación-Dpto. Compras y Contrataciones de Sede Central, sito en Av. España y Barcala-Pta. Baja de la Ciudad de Mendoza, a partir de la fecha que se consigne en los avisos de llamado. El valor de los Pliegos se fija en **\$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL CON/100).**

ARTICULO 10°: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.

ANEXO I - ADQUISICIÓN ROPA DE TRABAJO - AÑO 2020 - EXPTE. 781.789-2-20

ROPA DE TRABAJO TELA GRAFA O JEANS					
TALLE	PANTALÓN		TALLE	CAMISA	
	CANTIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD	CANTIDAD
36	1	3	XS:		1
38	4	9	S:	26	23
40	14	13	M:	94	7
42	32	4	L:	65	8
43	1		XL:	77	2
44	53	6	XXL:	23	
46	54	5	XXXL:	6	
48	40	3		T. Hombre	T. Mujer
50	31		Sub. Total	291	41
52	31	1			
54	8				
56	6	1			
58	5				
60	6				
76	1				
	T. Hombre	T. Mujer			
Sub. Total	287	45			
TOTAL	332		TOTAL	332	

CALZADO		
TALLE	CALZADO SEGURIDAD	CALZADO SEGURIDAD (MEDIA CAÑA)
36	12	0
37	10	1
38	17	2
39	9	9
40	12	13
41	23	30
42	38	40
43	42	21
44	15	12
45	8	6
46	4	5
47	1	1
48	1	0
Sub.Total	192	140
TOTAL	332	

.....
 FIRMA Y SELLO P/REPARTICION

.....
 FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE